

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Licitación para la contratación del servicio de gestión de almacén

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se traslada comunicación de la adjudicación de la licitación para la contratación del servicio de gestión de almacén, a la que se han presentado las siguientes empresas:

1. IPAR TELECOMUNICACIONES, S.L. (en adelante, IPAR)
2. I3I INGENIERÍA AVANZADA, S.L. (en adelante, I3I)
3. ATECNA ARCHIVOS TECNOLÓGICOS DE NAVARRA, S.A.L. (en adelante, ATECNA)

Las características y ventajas de las ofertas presentadas se resumen de la siguiente manera:

- **CRITERIOS CUALITATIVOS**, en virtud de la valoración plasmada en el Informe de Valoración de Criterios Cualitativos redactado al respecto:

Propuesta Organizativa (25 puntos)				
CONCEPTO	Puntos	I3i	ATECNA	IPAR
Equipo Humano	hasta 10 pts	2,5	8	6,5
Instalaciones, maquinaria y medios informáticos	hasta 10 pts	6	7,5	9,0
Programa de trabajo	hasta 5 pts	0	3,25	4
SUBTOTAL	hasta 25 pts	8,5 pts	18,75 pts	19,5pts
Propuestas de Mejora (10 puntos)				
Medios Adicionales a los previstos en el condicionado técnico	hasta 5 pts	0	3	5
Mejoras relativas a la metodología de ejecución de los trabajos	hasta 3 pts	0,9	3	1,5
Servicio de Transporte	hasta 2 pts	0	2	1
SUBTOTAL	hasta 10 pts	0,9 pts	8,0 pts	7,5 pts
TOTAL PUNTUACIONES	Hasta 35 pts	9,40 pts	26,75 pts	27,0 pts

- CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS:

Licitador	Criterio Formativo (máx. 8 puntos)	Criterio Ético y de Responsabilidad Social (máx. 2 puntos)	Oferta precio mensual por servicio (máx. 45 puntos)	Oferta precio por metro cuadrado (máx. 10 puntos)	Total (65 puntos)
I3I	8	0	42,74	10	60,74
ATECNA	0	2	40,51	2,3	44,81
IPAR	8	2	45	7,01	62,01

Todo este compendio de valoración, y en aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Regulatoras que rigen la contratación, supone la siguiente puntuación total:

Licitador	SOBRE B	SOBRE C	TOTAL
I3I	9,4	60,74	70,14
ATECNA	26,75	44,81	71,56
IPAR	27	62,01	89,01

En virtud de dicha puntuación, se informa que, del procedimiento para la adjudicación del contrato citado, y en aplicación de las Condiciones Regulatoras que han regido el mismo, ha resultado la empresa IPAR adjudicataria por un importe de 3.190€ (TRES MIL CIENTO NOVENTA EUROS) (IVA no incluido) mensuales por servicio y 4,58€ (CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS) (IVA no incluido) por metro cuadrado añadido.

Que la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta los plazos dispuestos en el artículo 101.2 (a) de la Ley Foral 2/2018, es el próximo 2 de enero de 2020.

Que en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte,

Pamplona, 18 de diciembre de 2020,

El órgano de Contratación:

D. Carlos López Goñi
Apoderado